177

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE CONTRATACION
FORMATO SOLICITUD DE BIEN O SERVICIO

CÓDIGO: AP-IA-FT-001
VERSIÓN: 5
FECHA: 2022-01-31

Fecha de Solicitud:	20240724		

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre del Solicitante:	DIANA MARIA LOPEZ DURANGO
Proceso y/o UPSS solicitante:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO

(ampliar la justificación y descripción en caso de servicios)

La SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E, es una Entidad Pública de categoría especial, descentralizada del Orden Distrital, con autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrita a la Secretaria Distrital de Salud y parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tiene por objetivo principal prestar servicios de salud entendidos como un servicio público esencial, orientando sus acciones a la promoción de la salud, la prevención, curación, promoción y rehabilitación de la enfermedad, la docencia e investigación; con una política de calidad enfocada en el mejoramiento continuo de sus procesos, en la atención al cliente y la satisfacción de los usuarios en sus expectativas en materia de salud.

Por otra parte, la ley 100 de 1993 señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud en su numeral 3 del artículo 152 la protección integral, donde los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben brindar atención en salud integral a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 162 respecto del Plan Obligatorio de Salud.

Para garantizar a la población su participación en el servicio público esencial de salud que permite el Sistema General de Seguridad Social en Salud, esta Institución Hospitalaria presta sus servicios a los afiliados al régimen contributivo, subsidiado y a la población pobre y vulnerable sin asegurar en especial, residente en el Distrito Capital, así como también, garantiza a los afiliados la atención de urgencias dispuesta en el numeral 2 del artículo 159 de la Ley 100 de 1993.

Así las cosas, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., debe garantizar que la población tenga acceso a servicios de promoción, prevención y tratamiento de la enfermedad, de acuerdo a los servicios de salud que oferta y para los cuales se encuentra habilitado conforme las normas vigentes, bajo parámetros de calidad, atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua, de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., en el momento cuenta con las Unidades de Prestación de Servicio de salud, a saber: Santa Clara, Victoria, San Blas, Materno Infantil, Jorge Eliecer Gaitán, Chircales, Olaya, Samper Mendoza, Perseverancia y Diana Turbay, las cuales presentan la necesidad del servicio de lavandería y demás actividades de las mismas. Por tanto, se hace necesario adelantar un nuevo proceso para la prestación del servicio de lavandería, desinfección, planchado, recolección, distribución, confección, transporte de ropa hospitalaria y suministro de la ropa hospitalaria, para todas las unidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., con el fin de dar cumplimiento a todas las necesidades que se presentan en la Subred y así lograr la prestación de un servicio oportuno, con calidad y eficiencia.

Julio 24/24 3:51 p.m. AB

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

Descripción del objeto a Contratar: "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ALQUILER DE ROPA HOSPITALARIA LIMPIA PARA LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD Y SEDES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E"

2. Especificaciones técnicas o información de Referencia del Bien o Servicio a Contratar:

Item	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Promedio consumo mensual	Especificación Técnica	Observación
1	Prestación del servicio integral de lavado y alquiler de ropa hospitalaria limpia para las unidades prestadoras de servicios de salud y sedes de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E	1	MES	1	Prestación del servicio integral de lavado y alquiler de ropa hospitalaria limpia para las unidades prestadoras de servicios de salud y sedes de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E	

Se debe tener en cuenta que la prestación del servicio contempla dos variables:

1. Kilogramos de ropa en provisión por alquiler (de propiedad del proveedor) (lavada, desinfectada, planchada, doblada y distribución diaria por recorridos)
2. Kilogramos de ropa en provisión de propiedad de la Subred para lavado, desinfección, planchado, doblado y distribución diaria por recorridos.

DETALLE KILOS DE ROPA POR UNIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS - MENSUAL		
UNIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS	**KILOS DE ROPA ALQUILER**	**KILOS DE ROPA PROPIA**
SANTA CLARA	28309	7528
LA VICTORIA	17627	5524
SAN BLAS	12995	4515
INSTITUTO MATERNO INFANTIL	15440	3324
JORGE ELIECER GAITAN	4402	0
CHIRCALES	1501	1151
OLAYA	1639	0
SAMPER MENDOZA	1623	1441
PERSEVERANCIA	1614	1615
DIANA TURBAY	1400	0
TOTAL MENSUAL PROMEDIO	**86550**	**25098**

Nota: Las cantidades y sedes pueden variar por la demanda del servicio, acorde al nuevo modelo de salud.

A continuación, se describe, para cada Unidad de la Subred donde se requiera el servicio, la cantidad de personal y el horario establecido para este personal, la frecuencia diaria y semanal de recorridos y los horarios para estos. Se aclara que donde no se especifica personal, se entiende que la recogida y/o entrega de ropa será realizada por un conductor y su correspondiente acompañante ó auxiliar.

Ubicación y cantidades requeridos para la prestación de servicio

UNIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECCION	PERSONAS REQUERIDAS	TURNOS	NUMERO DE RECORRIDOS POR DIA	HORARIO DE RECORRIDOS
LA VICTORIA	Diagonal 39 sur # 3 - 20 este	4	Turno A: 6 am - 2 pm Turno B: 2 pm - 10 pm	2	7:00 a.m. 3:00 p.m.
SAN BLAS	Transversal 5 Este # 19 - 50 Sur	2	Turno A: 6 am - 2 pm Turno B: 2 pm - 10 pm	2	7:00 a.m. 2:00 p.m.
SANTA CLARA	Carrera 14B # 1 - 45 Sur	6	Turno A: 6 am - 2 pm Turno B: 2 pm - 10 pm Turno C: 10 pm - 6 am	3	8:00 a.m. 4:00 p.m. 11:00 p.m.
INSTITUTO MATERNO INFANTIL	Carrera 10 # 1 - 05	3	Turno A: 6 am - 2 pm Turno B: 2 pm - 10 pm	2	8:00 a.m. 6:00 p.m.
JORGE ELIECER GAITAN	Calle 6 # 5 -07 Este	NO APLICA	Conductor con Auxiliar realizan el recorrido	2	6:00 a.m. 3:00 p.m.
CHIRCALES	Transv. 5J # 48F - 29 Sur	NO APLICA	Conductor con Auxiliar realizan el recorrido	1	10:00 a.m.
OLAYA	Carrera 21 # 22 - 51 Sur	NO APLICA	Conductor con Auxiliar realizan el recorrido	1	9:00 a.m.
SAMPER MENDOZA	Carrera 23 # 22A - 26	NO APLICA	Conductor con Auxiliar realizan el recorrido	1	8:00 a.m.
PERSEVERANCIA	Cra 5 # 33 a -45	NO APLICA	Conductor con Auxiliar realizan el recorrido	1	7:00 a.m.
DIANA TURBAY	Calle 48 X bis sur N°133	NO APLICA	Conductor con Auxiliar realizan el recorrido	1	11:00 a.m.

Nota: En las Unidades de Jorge Eliécer Gaitán, Chircales, Olaya, Samper Mendoza, Perseverancia y Diana Turbay, dado su tamaño y complejidad NO se requiere personal fijo de la empresa contratista; sin embargo, se deberá garantizar el suministro de la ropa hospitalaria (entrega y recolección) a través de un acompañante del conductor.

INSUMOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA ROPA HOSPITALARIA REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO

DESCRIPCION	COLOR ESTAMPADO	DIMENSIONES	CANTIDAD X PRENDA
Antirreflujo grande	Azul rey	1,20*0,80*(2)/4,00*0,25*(1)	600
Antirreflujo pequeño	Azul rey	1,22*0,67*(2)/4,00*0,25*(1)	600
Bata lactario	Azul	talla única	2000
Bata paciente	Azul manga corta	talla única	4000
Bata pediátrica	Azul	talla única 0,70*1,25	2500
Batas quirúrgica	Verde quirúrgico	Según tallas	2000
Batas visitas	Azul manga larga	talla única	4000
Campo general (quirúrgico)	Verde quirúrgico	1,60*2,30 m	1500
Campo en V (Ortopedia)	Azul rey	1,80*220	100
Campos de piel	Verde quirúrgico	1,00*1,00 m	5000
Campos ojo pequeño	Verde quirúrgico	1,00*1,00 m	1500
Cauchos	Gris o Azul	1,50*1,80 m	2500
Cobija	Azul	1,80*2,20 m	8000
Cobijas pediátricas neonatales	Azul	1,50*1,00 m	4000
Colcha	Azul	1,80*2,50 m	8000
Envolvedera	Verde quirúrgico	1,50*2,30 m	2000
Funda	Azul	0,60*0,85 m	3000
Funda de mayo	Verde quirúrgico	0,70*1,00 m	1000
Inmovilizador inferiores	Azul o Verde	45 cm de largo y 20 cm de ancho con dos tiras en riata de 170 cm de largo, con velcro adhesivo, el interior debe ser en algodón	700
Inmovilizador inferiores pediatrico	Motivo infantil	17 cm de largo y 5,5 cm de ancho con dos tiras en riata de 85 cm de largo, con velcro adhesivo, el interior debe ser en algodón	200
Inmovilizador superiores	Azul o Verde	34 cm de largo y 13 cm de ancho con dos tiras en riata de 170 cm de largo, con velcro adhesivo, el interior debe ser en algodón	700
Inmovilizador superiores pediátrico	Motivo infantil	16 cm de largo y 4,5 cm de ancho con dos tiras en riata de 150 cm de largo, con velcro adhesivo, el interior debe ser en algodón	200

Inmovilizador tórax	Azul o Verde	67 cm de largo y 25 cm de ancho con seis tiras en riata de 85 cm de largo, con velcro adhesivo, el interior debe ser en algodón	450
Inmovilizador tórax pediátrico	Motivo infantil	47 cm de largo y 18,5 cm de ancho con seis tiras en riata de 150 cm de largo, con velcro adhesivo, el interior debe ser en algodón	200
Polainas ginecológicas	Verde quirúrgico	Según tallas	600
Sabana adulto (lisa)	Azul	1,75*2,85 m	8000
Sabana pediátrica (lisa)	Azul ó muñecos	1.20*1.20 m	2000
Sabana camilla	Azul rey	1,90*90 m ajustable	2000
Sabana movimiento	Azul	1,00*1,70 m	2000
Sabana neonato	Colores menos blanca	1,00*1,00 m	2000
Sabana quirúrgica	Verde quirúrgico	1,60*2,30 m	2000
Toalla babero	Colores menos blanco	27*27	4000
Toallas	Azul	talla única	300
Vestidos QX	Verde talla S	Con bolsillo en camisa y pantalón	300
Vestidos QX	Verde talla M	Con bolsillo en camisa y pantalón	300
Vestidos QX	Verde talla L	Con bolsillo en camisa y pantalón	400
Vestidos QX	Verde talla XL	Con bolsillo en camisa y pantalón	400
Vestidos QX	Verde talla XXL	Con bolsillo en camisa y pantalón	400
Vestidos QX	Verde talla XXXL	Con bolsillo en camisa y pantalón	300
Vestidos QX	Verde talla XXXXL	Con bolsillo en camisa y pantalón	150
PRENDAS ESTAR MEDICO			
DESCRIPCION	**COLOR ESTAMPADO**	**DIMENSIONES**	**CANTIDAD X PRENDA**
Sabana adulto (lisa)	Cualquier color menos azul o blanco	1,75*2,85 m	1000
Colcha	Cualquier color menos azul o blanco	1,80*2,50 m	700
Cobija	Cualquier color menos azul o blanco	1,80*2,20 m	700
Funda	Cualquier color menos azul o blanco	0,60*0,85 m	800
TOTAL DE PRENDAS			**83100**

- La tela de la sabana debe ser 80% algodón y 20 % poliéster.

ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO

DESCRIPCION ELEMENTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
Báscula fija digital	500 Kg (calibrada cada 3 meses)	4
Báscula digital	150 Kg (calibrada cada 3 meses)	6
Compresores para ropa sucia y contaminada	Diámetro general 0,55 m, alto 0,85 m, estructura en tubería redonda calibre 18 en tres patas, con ruedas en polipropileno de 2", aro porta talego en platina, talego en tela sintética impermeable.	250
Contenedor con tapa	Plástico 360 litros, blanco	12
Contenedor con tapa	Plástico 80 litros, blanco	6
Contenedor con tapa	Plástico 120 litros, blanco	14
Carro para transporte de ropa	Plástico de alta resistencia con ruedas de caucho (que pueden ser intercambiables) y tapa, con agarradera. Capacidad de 120 litros. Rotulados con el tipo de ropa que almacenan.	14
Carro para transporte de ropa	Plástico de alta resistencia con ruedas de caucho (que pueden ser intercambiables) y tapa, con agarradera. Capacidad de 360 litros. Rotulados con el tipo de ropa que almacenan.	12
TOTAL DE ELEMENTOS		**318**

NOTA: La cantidad de equipos y elementos presentada en la tabla anterior corresponde a valores históricos mínimos proyectados, puede variar su cantidad (aumentar o disminuir). Los equipos deberán ser entregados por el contratista en las unidades a título de préstamo, asumiendo el riesgo por pérdida o daño por parte del contratista, desde el primer día de operación y se ajustarán de acuerdo con las necesidades de los diferentes servicios previo acuerdo con el supervisor del contrato. En caso de apertura de nuevas sedes se deberá contar con el 100% de equipos y elementos requeridos.

GUIA DE MANEJO CORPORATIVO MARCACION DE ROPA HOSPITALARIA

Se detalla el uso de tipografía y demás elementos definidos para la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., como parte de identidad visual, para ser usadas en las diferentes formas de la ropa hospitalaria limpia. El cumplimiento de la presente guía es de uso obligatorio y hace parte integral de la ficha técnica del proceso de selección del proveedor para el suministro de ropa hospitalaria limpia.

Tipografía institucional: Tipo de letra "Aller" en su versión regular y bold, exclusiva para el logo, el cual no debe ser modificado, ni distorsionado.

Ubicación de la marcación de las prendas:

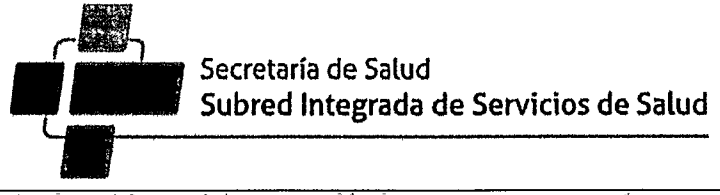
1. En ropa hospitalaria dirigida para uso personal (personal médico quirúrgico) en la camisa (de frente) deberá ubicarse sobre el lado superior izquierdo a una distancia de la costura del hombro de 14 cms y de la lateral a 10 cms, para el pantalón (de frente) en la parte central de la pierna derecha.
2. Para campos fenestrados se ubicará en la esquina superior izquierda a 1,5 cm del borde superior y lateral.
3. Para campos simples se ubicará en la esquina inferior derecha a una distancia de 1,5 cm del borde derecho e inferior.
4. Para frazadas, sabanas, sobre sabanas, fundas, ropa de ambulancia (neonatal, pediátrica y adulto)

5. Polainas ginecológicas: el logotipo se ubicará en el centro de la prenda.

Tamaño del logo:

L: 12cm

H: 3cm



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones propuestas en la oferta y aceptadas por las partes; así mismo colaborar con la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E. para que el contrato se desarrolle dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
2. Cumplir y acatar las sugerencias y recomendaciones del supervisor del contrato, dentro del plazo estipulado o acordado, así como desarrollar las actividades de presentación de los informes y respuestas inherentes a las actividades realizadas y contratadas y que son de obligatorio cumplimiento por parte de LA SUBRED ante los entes de control y las diferentes instituciones a las cuales se les deba rendir información oportunamente, cuando a ello hubiere lugar.
3. Permitir la supervisión del contrato a la persona que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E., designe para el efecto.
4. Pagar toda clase de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y/o distrital que se causen con ocasión del contrato, así como las retenciones a que haya lugar.
5. Realizar la entrega en óptimas condiciones de calidad otorgando a la Entidad la garantía respectiva, así como cumplir con las actividades requeridas de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas.
6. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Subred.
7. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Subred, ni de ésta última con las personas que el contratista delegue para el desarrollo del contrato.
8. Afiliar, asumir, reconocer, pagar y acreditar, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse de manera previa para la realización de cada pago derivado de la contratación.
9. Constituir las garantías solicitadas por la Entidad cuando a ello hubiere lugar; así mismo obrar con la mayor diligencia y sin dilaciones injustificadas en el perfeccionamiento y legalización del contrato y/o sus modificaciones, so pena que la Entidad retenga el pago de los servicios prestados hasta tanto se

verifique el cumplimiento del presente numeral.

10. Realizar las actividades encomendadas relacionadas con las políticas de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E. respecto al proceso de acreditación y certificación en Sistema de Gestión de Calidad.
11. No ofrecer, dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a directivos, funcionarios, representantes, asesores, contratistas o terceros, directamente o indirectamente.
12. Informar (I) la composición del capital social de la persona jurídica, (II) la existencia de pactos o acuerdos de accionistas, (III) su pertenencia o no a un grupo empresarial, (IV) su naturaleza jurídica, y (V) la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera.
13. Informar cualquier situación que implique una modificación del estado de riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como la existencia de investigaciones en curso y su estado, providencias judiciales como medidas de aseguramiento, cautelares o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
14. Mantener cubierto el estado del riesgo durante la ejecución del contrato, por medio del ofrecimiento de garantías que resulten suficientes a juicio de la entidad estatal contratante.
15. Cumplir con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el Código de Integridad del Servicio Público del Distrito (Decreto Distrital 118 de 2018) y el colombiano (Ley 2016 de 2020), así como con los demás controles que la entidad estatal diseñe e implemente, con el fin de mitigar los riesgos de corrupción a los que se encuentra expuesta.
16. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual contenidas en este contrato y las de su propia naturaleza.

ESPECIFICAS:

1. Garantizar con sus propios recursos la prestación continúa y permanente del Servicio de lavado y alquiler de ropa hospitalaria limpia a cada una de las unidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., durante el término que estipule el plazo de ejecución del presente contrato.
2. Prestar en forma continua el servicio de recolección en los servicios que la producen, clasificación por grado de suciedad, empaque, transporte, lavado, desinfección de prendas contaminadas y/o infectocontagiosas, secado, desmanchado, planchado, refacción, clasificación, empaque, recolección, transporte de ropa limpia, y distribución en pisos y áreas de acuerdo con la necesidad.
3. Suministrar todos los elementos que se requieran para garantizar la prestación del servicio de forma eficiente y oportuna.
4. Entregar las prendas de ropa hospitalaria limpia en los lugares, fechas y cantidades que le sea solicitada por la Subred, según las características técnicas establecidas.
5. Garantizar en todos los casos la reposición de las prendas teniendo en cuenta el estado de estas (desgastes, manchas, roturas, terminación de su vida útil) y/o a solicitud del supervisor del contrato o de quien reciba las prendas, sin que lo anterior genere costos adicionales para la subred.
6. Garantizar durante el plazo de ejecución del contrato la entrega del cien por ciento (100%) de la ropa hospitalaria limpia en todos los puntos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E., que hacen uso de las prendas, ello, de acuerdo con la orden de servicio aprobada por el personal designado por las Subred para tal fin.
7. Disponer de los medios necesarios para garantizar el control de las entradas y salidas de la ropa hospitalaria en los puntos relacionados
8. Informar periódicamente los lugares y los sitios de almacenaje y la relación del inventario de sus equipos, los cuales al finalizar el contrato deberá, a costo

propio, retirar de las instalaciones de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E. El proveedor será en todo momento propietario y responsable de los medios tecnológicos y de la infraestructura necesaria para el "Servicio Integral de lavado y Alquiler de ropa hospitalaria limpia"

9. Garantizar permanentemente un stock mínimo del diez por ciento (10%) de la de ropa hospitalaria limpia, según los ítems descritos en las características Técnicas de la Ropa Hospitalaria.
10. Entregar y recoger la ropa hospitalaria en las unidades y servicios de las Subred según lo establecido en el punto relacionado como ubicación y cantidades.
11. Los costos de transporte del servicio de ropa hospitalaria hasta el lugar de entrega serán asumidos en su totalidad por el contratista.
12. Reponer las prendas de ropa hospitalaria que no se encuentren en buen estado para su uso, a más tardar en los diez (10) días siguientes contados a partir de la comunicación escrita emitida por el supervisor del contrato.
13. El proveedor garantizará la reposición de las prendas teniendo en cuenta el estado de estas (desgastes, manchas, roturas, termino de su vida útil), y/o a solicitud del supervisor del contrato o de quien reciba las prendas, sin que lo anterior genere costos adicionales para la SubredCO.
14. Realizar el pesaje de la ropa y las prendas hospitalarias objeto de este contrato.
15. Proveer el personal necesario para la prestación del servicio integral de lavandería en sus diferentes procesos. Este personal será contratado por la empresa que preste el servicio, sin que surja ninguna relación laboral con la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente, por tal razón los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, otras prestaciones, contribuciones inherentes a nómina y aportes patronales que establece la ley estarán a cargo del contratista.
16. Proveer todos los elementos de protección personal requeridos según las normas establecidas por las entidades que obran como autoridad sanitaria en Bogotá y el país (tapabocas, guantes, cofia, polainas) según la labor ejecutada y será responsable de la seguridad industrial e integridad física de las personas que vincule para la prestación del servicio contratado en lo referido a las condiciones y circunstancias dentro de las cuales se presta el servicio.
17. Dotar al personal con uniforme de acuerdo con la labor ejecutada, así como identificar al personal con carnet con foto, debidamente laminado.
18. El contratista debe anexar al inicio del contrato, la organización específica para la prestación del servicio solicitado en cada unidad adscrita a la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, relacionando el organigrama y planta de personal propuesto para la prestación del servicio, la disponibilidad de personal adicional para atender situaciones excepcionales y esporádicas.
19. Diligenciar las planillas y/o remisiones de control de recepción y entrega de las prendas a proveer en cada uno de los puntos señalados Ubicación y Cantidades, entregando una copia de las planillas y/o remisiones al supervisor del contrato.
20. Cumplir con la Norma ISO 9001:2008 para la prestación de servicios de lavado, desinfección, refacción, transporte y alquiler de prendas, garantizando el soporte suficiente para la prestación del servicio las veinticuatro (24) horas del día, los trescientos sesenta y cinco (365) días al año.
21. Adherirse a la política de Gestión Ambiental y dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, y el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares – PGIRASA, en cada una de las Unidades que conforman la Subred.
22. Informar cualquier anomalía o novedad ambiental que deba ser corregida y pueda representar un riesgo al ambiente, a los funcionarios, contratistas y usuarios.
23. Contar con sistemas o procedimientos que permitan el control de los vertimientos de aguas residuales al sistema de alcantarillado.
24. Certificar que las instalaciones tengan separación de aguas lluvias de las residuales.

25. Contar con el registro de vertimientos ante la autoridad ambiental competente.
26. Presentar permiso de vertimientos vigente, otorgado por la autoridad ambiental competente.
27. Realizar y reportar ante la autoridad competente los análisis de vertimientos.
28. Contar con un Plan de Saneamiento que incluya la gestión adecuada de los residuos que genere, el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable y el control de plagas.
29. Los detergentes deben ser biodegradables y no pueden contener más de 6% de fosfatos de acuerdo con la normatividad vigente. Adquirir jabones naturales o productos respetuosos con el medio ambiente, contar con fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos.
30. El proveedor deberá realizar la gestión adecuada de los residuos peligrosos que genere y tramitar los residuos con gestores autorizados por la autoridad competente.
31. El personal deberá tener formación en manejo integral de residuos, así como se deberán permitir espacios de capacitación para ser desarrollados desde la Subred en el Subproceso de Gestión Ambiental.
32. Realizar el uso de elementos que sean reutilizables como compreseros u otros dispositivos, para el almacenamiento y transporte de la ropa, que eviten uso de bolsas plásticas; esto en cumplimiento de la normatividad referente a la reducción de plásticos de un solo uso.
33. Contar con concepto sanitario vigente emitido por la autoridad sanitaria competente.
34. Presentar licencias y/o permisos ambientales de los gestores contratados para el transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos.
35. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual contenidas en este contrato y las de su propia naturaleza.

FIRMAS	**Nombre y Firma del solicitante y quien elabora la solicitud:**	Diana López D **DIANA MARIA LOPEZ DURANGO**
	Nombre y Firma del Director del área que aprueba la solicitud:	Diana López D **DIANA MARIA LOPEZ DURANGO**
	VoBo. Subgerente Corporativo y/o de Servicios de Salud:	**WILLIAM HUMBERTO SALGADO GAMBOA**
	VoBo. Gerente	**LUIS OSCAR GALVES MATEUS**

**** Este campo es diligenciado por el área receptora:**
¿La compra o servicio solicitado se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad? SI X NO ___

Observaciones (si el bien o servicio no está incluido indicar el porqué, o las necesidades específicas):

25 JUL 2024
PATTY O.
H: 11:55
5 FOLIOS

25 de julio 26/2024.

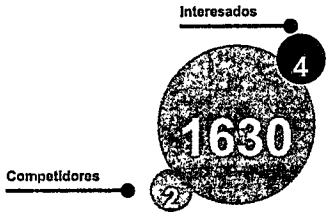
☆

Proceso : PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ALQUILER DE ROPA HOSPITALARIA LIMPIA PAR...

Solicitud de información a los Proveedores
EM-157-2024 (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación CONTRATACION BIENES Y SERVICIOS
Ver Enlace

PROVEEDORES



PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ALQUILER DE ROPA HOSPITALARIA LIMPIA PARA LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD Y SEDES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 31/07/2024 3:00 PM - **Fecha de publicación** 26/07/2024 12:57 PM

LÍNEA DE TIEMPO

	Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
	26/07/2024	29/07/2024	31/07/2024

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
oferta Elis Colombia	ELIS COLOMBIA	31/07/2024 2:03 PM	622.800.066
EM-157-2024-LAVASET	LAVASET SAS	30/07/2024 3:31 PM	413.987.860

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo | Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear

Sin mensajes

TAREAS Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS Crear

CO1.AMD.3656412 Modificación al proceso publicada
Razón:SE AMPLIA PARA MAYOR PLURALIDAD DE OFERENTES
31/07/2024 1:04 PM

CO1.AMD.3653544 Modificación al proceso publicada
Razón:SE AMPLIA PARA MAYOR PLURALIDAD DE OFERENTES
30/07/2024 4:29 PM

Ver más »

PROVEEDORES SUSCRITOS

ELIS COLOMBIA SAS
30/07/2024 6:09 PM

LAVASET SAS
30/07/2024 1:25 PM

Limpieza Institucional LASU S.A.S.
30/07/2024 3:24 PM

AGM HEALTH & BUSSINESS SAS
26/07/2024 4:41 PM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

Equipo: GESTION DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO / 26/07/2024 10:08 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

EVENTOS DEL PROCESO

Oportunidad CO1.OPDOS.22279002 fue consultado por el Proveedor EXPERIENZA.
EXPERIENZA
31/07/2024 3:42 PM

El proceso CO1.BDOS.6445102 ha cambiado de Solicitud información publicada a En análisis.
Sistema
31/07/2024 3:00 PM

El proceso CO1.REQ.6570645cambiado de estado Solicitud información publicada a En análisis.
Sistema
31/07/2024 3:00 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.22265593 fue consultado por el Proveedor ELIS COLOMBIA SAS.
ELIS COLOMBIA SAS
31/07/2024 2:03 PM

La información CO1.RPL.4270909 fue presentada
ELIS COLOMBIA SAS
31/07/2024 2:03 PM

Ver más »